



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148163

Al contestar cite Radicado E-2022-00892 Id: 148163

Folios: 2 Fecha: 2022-01-27 20:14:10

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL ESMERALDA II SECTOR

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 009 DEL 31 DE ENERO DE
2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio ESMERALDA II SECTOR del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 072 del 31 de mayo de 1993 otorgada por la Gobernación de Cundinamarca, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la Ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ESMERALDA II, elegidos el 28 de noviembre de 2021.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148163

Al contestar cite Radicado E-2022-00892 Id: 148163
Folios: 2 Fecha: 2022-01-27 20:14:10
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL ESMERALDA II SECTOR

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del BARRIO ESMERALDA I para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC.	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Orlando Gutiérrez Galeano	C.C.	11.383.431
Vicepresidente (a)	Javier Manrique Cortez Moreno	C.C.	11.348.559
Secretario (a)	Bresly Tatiana Rodríguez Medina	C.C.	1.003.516.285
Tesorero (a)	Pedro Jonathan Ramírez Gómez	C.C.	1.075.211.773
Fiscal	Amparo Vargas De Lara	C.C.	21.116.803
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Luisa Alejandra Peralta	C.C.	1.003.517.811
Conciliador 2	Ligia Esperanza Díaz	C.C.	39.629.612
Conciliador 3	Lized Xiomara G	C.C.	1.003.619.305
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Kelly Slendy Pérez Torres	C.C.	35.254.679
Delegado 2	Aura Rosa Galvis	C.C.	41.702.184
Delegado 3	Ana Lucia García	C.C.	39.613.255
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Salud	Luz Marina Parra Perilla	C.C.	1.069.739.447
Comisión de Deportes	Juan Carlos Medina Rodríguez	C.C.	82.392.121
Comisión de Trabajo	Jorge Eulogio Ortiz	C.C.	19.065.043
Comisión Ambiental	María Librada Baquero Sanabria	C.C.	41.475.660

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectúe el proceso de nombramiento en el término de tres (03) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Revisó y Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL